

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**  
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR  
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR (01)

Partida	:	07
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>6.297.091</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		81.975
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		45.675
	99	Otros		36.300
09		APORTE FISCAL		6.214.116
	01	Libre		6.214.116
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>6.297.091</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.870.158
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.942.978
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		304.400
	01	Al Sector Privado		304.400
	002	Fondo Concursable Aplicación Ley N°19.955		304.400
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		179.555
	04	Mobiliario y Otros		60.900
	05	Máquinas y Equipos		37.455
	06	Equipos Informáticos		60.900
	07	Programas Informáticos		20.300

**Glosas :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	11
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	250
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 25 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	37.154
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	27.983
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	116.725
	Se podrá otorgar la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799, de 1974, para desempeñar labores de fiscalización y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.	
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	5
	- Miles de \$	13.398
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	33.270